

INICIO DEL PERÍODO DE PAGO DE LOS IMPUESTOS PARA EL AÑO 2013

Los dueños de propiedades del Condado de Miami-Dade ya pueden comenzar a pagar sus impuestos del 2013. Los impuestos inmobiliarios y impuestos mobiliarios corresponden al período entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre, y se pueden pagar a partir del 1ro de noviembre.

Descuentos para los pagos anticipados:

El 4%, si se paga para el 30 de noviembre del 2013

El 3%, si se paga para el 31 de diciembre del 2013

El 2%, si se paga para el 31 de enero del 2014

El 1%, si se paga para el 28 de febrero del 2014

No hay descuento si se paga en marzo

Se considerará atrasado todo impuesto que se pague el 1ro de abril del 2014.

A los impuestos inmobiliarios que no se paguen para la fecha debida, se les pudieran imponer intereses, cuotas y multas e incluso se pudiera embargar la propiedad en cuestión.

Para ver la suma adeudada o someter un pago, acuda a: www.miamidade.gov

Si el período de los descuentos termina un sábado, domingo o día feriado, el pago entonces se debe hacer en persona en la Oficina del Recaudador de Impuestos al siguiente día hábil.

El pago se puede hacer:

- En línea, con cheque electrónico o tarjeta de crédito en: www.miamidade.gov
(Cuentas con certificados emitidos, o en estado de bancarrota no se pueden pagar en línea)
- Por correo. La fecha del matasellos en el sobre determinará el descuento que corresponde
- En persona, en nuestra oficina:

Miami-Dade County Tax Collector's Office

140 West Flagler Street, Room 101

Miami, FL 33130

Horario hábil: lunes - viernes 8:00 a.m. - 4:30 p.m. (excepto días feriados legales)

Haga los cheques pagadero a:

Miami-Dade County Tax Collector

140 West Flagler Street

Miami, FL 33130

(Los pagos tienen que hacerse en dólares sobre un banco de los Estados Unidos)

Para obtener información adicional, sírvase llamar al 305-270-4916 o acudir a

www.miamidade.gov/taxcollector

**Fernando Casamayor, Recaudador de Impuestos
Condado de Miami-Dade**